

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1975

Número de Repertorio: 5532

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de REMANENTE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1975 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301317747	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	PROPIETARIO
1301102826	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3043632000	86713	REMANENTE
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXX	24635	REMANENTE

Libro: COMPRA VENTA

Acto: REMANENTE

Fecha inscripción: jueves, 15 agosto 2024

Fecha generación: jueves, 15 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 3 8 3 0 X F Y D 5 Q M





Factura: 003-004-000056556



20241308003P01393

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308003P01393						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2024, (14:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301102826	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MELISSA IVONNE PONCE CANTOS
Natural	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301317747	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MELISSA IVONNE PONCE CANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01393
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2024, (14:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2024	13	08	03	P01393
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE REMANENTE

CELEBRAN:

LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y

OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece (13) de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece la señora **MELISSA IVONNE PONCE CANTOS**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, dos, cero, dos, nueve guión cero (130962029-0), por los derechos que representa a los señores cónyuges **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, de estado civil casados entre sí, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, quien declara que los Mandantes se encuentran vivos y que el Poder General

otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha, para efectos de notificación señala su teléfono: 0984243950, correo electrónico: hcantosaliatis@gmail.com, dirección: Calle 31 N°116 y Flavio Reyes Barrio Umiña, y a quién para esta clase de actos se le denominara **“LA COMPARECIENTE”**. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **REMANENTE**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de **REMANENTE**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura Pública de **REMAMENTE**, la señora **MELISSA IVONNE PONCE CANTOS**, por los derechos que representa a los cónyuges **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS** y **OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, con capacidad legal para obligarse y a quién se le denominará para esta clase de actos como **“La**



Compareciente". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los señores cónyuges **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, adquirieron un bien inmueble, mediante escritura de Permuta celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 17 de mayo del 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 02 de junio del 2006, otorgada por la **COMPAÑÍA ZONA MANTA S.A.**, relacionada sobre un terreno que se encuentra ubicado sobre la Vía que conduce al Sitio San Juan de Manta, cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguiente medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, con ciento treinta y cinco metros con la vía que conduce al sitio San Juan de Manta. **POR ATRAS**, con ciento treinta y tres metros y lindera con propiedad de **ZONAMANTA**, (antes propiedad de Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta **PARICEM**). **POR EL COSTADO DERECHO**, con cincuenta y seis metros con propiedad de la Compañía **PROBRISA S. A.** **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con sesenta y dos metros con propiedad de **ZONAMANTA** (antes propiedad de Parque Industrial y centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta **PARICEM**), teniendo este inmueble un área de Siete mil setecientos noventa y seis metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados; **b)** De dicho bien inmueble, mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 12 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 05 de septiembre del 2013, los cónyuges **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, vendieron un área de terreno a favor de **COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDELCARGO S.A.**, quedando un remanente, con una **ÁREA TOTAL: 5,525.10 m2**, encontrándose en la actualidad libre de todo gravamen.

TERCERA. - REMAMENTE. - En virtud de los antecedentes ya descrito en la cláusula segunda de este contrato la compareciente tiene la necesidad

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

de realizar Escritura de Remanente tal como lo justifica con la Aprobación de Subdivisión N°SU-082024-001259; y, Autorización de Escrituras N° AU-082024-002747, ambas autorizadas por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA de fecha 06 de agosto del 2024, en donde aclaran que los señores cónyuges **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA**, actualmente son propietarios de un sobrante de terreno, ubicado en VIA QUE CONDUCE AL SITIO SAN JUAN DE MANTA de la parroquia TARQUI, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 95.00 m Lindera con Vía que conduce al sitio San Juan de Manta. ATRAS: 93.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca. COSTADO DERECHO: 57.57 m Lindera con Propiedad de Víctor Hugo Delgado Delgado. COSTADO IZQUIERDO: 62.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca. **Área total: 5,525.10 m². Clave catastral: 3-04-36-32-000.**

CUARTA. - CUANTIA. - La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La parte contratante, declara que acepta cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses. Facultándole al portador de la presente escritura a que solicite la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la señora Abogada Laura Alcívar Salinas, matrícula número 13-2012-190 del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido, y firma

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaria; conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Melissa Ponce Cantos
MELISSA IVONNE PONCE CANTOS
c.c. 130962029-0
Apoderada General



[Signature]
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero
este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



[Signature]
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE CANTOS
MELISSA IVONNE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1994-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **130962029-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** VS203N2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE CORRAL JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANTOS RIVAS NATASHA IVONNE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2017-07-20
2027-07-20**

Melissa Ponce Cantos




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

**PONCE CANTOS MELISSA
IVONNE** II 63854931

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0958 FEMEMINO



ICW 1309620290



Melissa Ponce Cantos





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



MELISSAPONCECANTOS

Número único de identificación: 1309620290

Nombres del ciudadano: PONCE CANTOS MELISSA IVONNE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PONCE CORRAL JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CANTOS RIVAS NATASHA IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-049-49944



245-049-49944

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



COMPROBANTE DE PAGO

N° 811906

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-04-36-26-000	5525.1	\$ 276255

2024-08-12 10:33:09			
Dirección	Año	Control	N° Título
ZONAMANTA MZ-B L#168	2024	741450	811906

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CANTOS ALIATIS LINO Y SRA.	1301102826

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	3.41	-1.71	1.70
MEJORAS 2013	23.85	-11.93	11.92
MEJORAS 2014	25.16	-12.58	12.58
MEJORAS 2015	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2016	10.66	-5.33	5.33
MEJORAS 2017	35.98	-17.99	17.99
MEJORAS 2018	36.26	-18.13	18.13
MEJORAS 2019	9.46	-4.73	4.73
MEJORAS 2020	351.04	-175.52	175.52
MEJORAS 2021	31.81	-15.91	15.90
MEJORAS 2022	5.05	-2.53	2.52
MEJORAS 2023	6.68	-3.34	3.34
SOLAR NO EDIFICADO	378.60	0.00	378.60
TASA DE SEGURIDAD	85.19	0.00	85.19
TOTAL A PAGAR			\$ 733.47
VALOR PAGADO			\$ 733.47
			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-07-03 16:07:33 - SANCHEZ MENDOZA MARIA
TRINIDAD El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



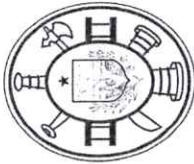
MPT1372041371272

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000204983

Contribuyente
CANTOS ALIATIS LINO Y SRA

Identificación
13xxxxxxxxx6

Control
000003777

Nro. Título
570901

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-08-12

Expiración

2024-09-12

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-12 11:00:31 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

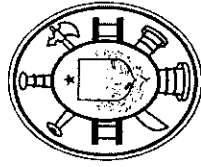
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

RECEBIDO EN OFICINA DE
LA SECRETARIA DE
LA CIUDAD DE MANTA
EL 10/05/2024

RECEBIDO EN OFICINA DE
LA SECRETARIA DE
LA CIUDAD DE MANTA
EL 10/05/2024

N° 082024-124066

Manta, lunes 12 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CANTOS ALIATIS LINO HORACIO** con cédula de ciudadanía No. **1301102826**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 12 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125125MQRBPHE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-123875

Manta, miércoles 07 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCION DE REMANENTE

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-04-36-32-000 perteneciente a CANTOS ALIATIS LINO HORACIO con C.C. 1301102826 ubicada en VIA QUE CONDUCE AL SITIO SAN JUAN DE MANTA BARRIO SAN JUAN PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$277,768.88 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 88/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124934HGSBOL5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-123759

N° ELECTRÓNICO : 235733

Fecha: 2024-08-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-36-32-000

Ubicado en: VIA QUE CONDUCE AL SITIO SAN JUAN DE MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 5525.1 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301102826	CANTOS ALIATIS-LINO HORACIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 277,768.88

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 277,768.88

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 88/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124818YJOLIEA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-06 15:48:14

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

24635

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026864
Certifico hasta el día 2024-08-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: viernes, 15 octubre 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: conduce al Sitio San Juan de Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien Inmueble ubicado sobre la vía que conduce al Sitio San Juan de Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con ciento treinta y cinco metros con la vía que conduce al sitio San Juan de Manta. POR ATRAS, con ciento treinta y tres metros y lindera con propiedad de ZONAMANTA, (antes propiedad de Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM). POR EL COSTADO DERECHO, con cincuenta y seis metros con propiedad de la Compañía PROBRISA S. A. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con sesenta y dos metros con propiedad de ZONAMANTA (antes propiedad de Parque Industrial y centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM). Teniendo este inmueble un área de Siete mil setecientos noventa y seis metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1193 jueves, 09 mayo 2002	10578	10588
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1943 miércoles, 22 septiembre 2004	3378	3392
COMPRA VENTA	PERMUTA	1238 viernes, 02 junio 2006	16200	16214
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2743 jueves, 05 septiembre 2013	54682	54692
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	880 lunes, 20 octubre 2014	2930	2932
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	657 lunes, 27 agosto 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 09 mayo 2002

Número de Inscripción : 1193

Folio Inicial: 10578

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2145

Folio Final : 10588

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 marzo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en san juan , que tiene por el frente con vía que conduce a San Juan de Manta con doscientos cinco metros , por la parte de atras propiedad del Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí compañía de Economía Mixta paricem con doscientos tres metros, por el costado derecho lindera con calle publica y cincuenta y tres metros y por el costado izquierdo con propiedad del Parque Industrial y centro de Exposiciones Compañía de Ecominía Mixta Paricem con sesenta y dos metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZONAMANTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2004

Número de Inscripción : 1943

Folio Inicial: 3378

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4322

Folio Final : 3392

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los lotes Numeros Noventa y seis y lote Numero Noventa y siete y Noventa y ocho de la manzana Nueve de la Zona Franca de Manta. Lote Numero Noventa y seis, tiene una superficie total de un mil ochocientos metros cuadrados. Que tiene por el frente con la calle C con treinta metros. Por atras con terrenos de la urbanización de la Zona Franca (areas verdes) con treinta metros. Por el costado derecho con sesenta metros y lindera con el lote numero noventa y siete y por el costado izquierdo con la calle cinco con sesenta metros Lote Numero Noventa y siete tiene un area de un mil ochocientos metros cuadrados. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente con la calle C con treinta metros, por atras con terrenos de la urbanización de la zona franca (areas verdes) con treinta metros . Por el costado derecho con sesenta metros y lindera con el lote numero noventa y ocho y por el costado izquierdo con sesenta metros y lindera con el lote numero noventa y seis. Lote Numero Noventa y ocho , tiene un area total de de un mil ochocientos metros cuadrados. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente con la calle C con treinta metros, por atras ocon terrenos de la urbanización de la zona franca (areas verdes) con treinta metros, por el costado derecho con sesenta metros y lindera con el lote numero noventa y nueve , por el costado izquierdo con sesenta metros y lote numero noventa y siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ZONA MANTA S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] PERMUTA

Inscrito el: viernes, 02 junio 2006

Número de Inscripción : 1238

Folio Inicial: 16200

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2503

Folio Final : 16214

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 mayo 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PERMUTA: Por efecto del presente convenio de Permuta, la Cía. Zonamanta será la propietaria de los lotes de terreno No. 96, 97 y 98 ubicados en la Manzana "NUEVE" de la Zona Franca de Manta; y, los cónyuges Lino Horacio Cantos Aliatis y Olga Yolanda Rivas García serán propietarios y poseedores de un bien inmueble ubicado sobre la Vía que conduce al Sitio San Juan de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con ciento treinta y cinco metros con la vía que conduce al sitio San Juan de Manta. POR ATRAS, con ciento treinta y tres metros y lindera con propiedad de ZONAMANTA, (antes propiedad de Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM). POR EL COSTADO DERECHO, con cincuenta y seis metros con propiedad de la Compañía PROBRISA S. A. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con sesenta y dos metros con propiedad de ZONAMANTA (antes propiedad de Parque Industrial y centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM), teniendo este inmueble un área de Siete mil setecientos noventa y seis metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTES	COMPAÑIA ZONA MANTA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PERMUTANTES	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTES	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 05 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2743

Folio Inicial: 54682

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6459

Folio Final : 54692

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Señor. Victor Hugo Delgado JR. en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDELGARGO S.A. Una parte del terreno ubicado en la Via que Conduce al Sitio San Juan del Cantón Manta dentro de las siguientes medidas y linderos, por el Frente; con cuarenta metros con la via que conduce al sitio San Juan de Manta. Por Atrás, con cuarenta metros y lindera con propiedad de Zona Franca. Por el Costado Derecho; cincuenta y seis metros y propiedad de la compañía Probrisa S.A. por el Costado Izquierdo; con cincuenta y siete metros cincuenta y siete centímetros y área sobrante del señor. Lino Horacio Cantos Aliatis, lote de terreno que tiene una superficie total de; dos mil doscientos setenta y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑÍA SERVICIO DE CARGA VICDELGARGO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 6] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 20 octubre 2014

Número de Inscripción : 880

Folio Inicial: 2930

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Número de Repertorio: 7608

Folio Final : 2932

Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR. Oficio No. SC. DIC. P. 2013 Dentro del procedimiento administrativo de acción coactiva No. 109-2013

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ZONAMANTA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 6] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 27 agosto 2018

Número de Inscripción : 657

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5711

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR OFICIO No. SC. DIC.P.2014 0300 Portoviejo, 29 de Enero del 2014 Dentro del procedimiento administrativo de acción coactiva No. 109-2013

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA
DEUDOR	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PALACIO BARBERAN GALO EDWIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ZONAMANTA S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CANTOS ALIATIS LINO HORACIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026864 certifico hasta el día 2024-08-08, la Ficha Registral Número: 24635.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 24635

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 0 2 2 0 Y P G L Q W E



N° AU-082024-002747

Manta, martes 06 agosto 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CANTOS ALIATIS LINO HORACIO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CANTOS ALIATIS LINO Y SRA.**, ubicado en VIA QUE CONDUCE AL SITIO SAN JUAN DE MANTA de la parroquia TARQUI, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 95.00 m Lindera con Vía que conduce al sitio San Juan de Manta.

ATRAS: 93.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca.

COSTADO DERECHO: 57.57 m Lindera con Propiedad de Victor Hugo Delgado Delgado.

COSTADO IZQUIERDO: 62.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca.

Área total: 5,525.10 m²

Clave catastral: 3-04-36-32-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



128841LBXWYFAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2024-08-06

N° SU-082024-001259

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **CANTOS ALIATIS LINO Y SRA. con C.C. 1301102826**, ficha registral nro. 24635 ubicado en ZONAMANTA MZ-B L#168, de la parroquia TARQUI y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 7,796.30 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #24635: (Compraventa, Otorgada por la Notaria Primera del cantón Manta el 09 de septiembre del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de septiembre del 2004. / Permuta, Otorgada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 17 de mayo del 2006 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 02 de junio del 2006.) 7,796.30 m²

FRENTE: 135.00 m Lindera con la vía que conduce al sitio San Juan de Manta.

ATRAS: 133.00 m Lindera con propiedad de ZONAMANTA, (antes propiedad de Parque Industrial y Centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM).

COSTADO DERECHO: 56.00 m Lindera con propiedad de la Compañía PROBRISA S. A.

COSTADO IZQUIERDO: 62.00 m Lindera con propiedad de ZONAMANTA (antes propiedad de Parque Industrial y centro de Exposiciones Manabí Compañía de Economía Mixta PARICEM).

ÁREA TOTAL: 7,796.30 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE COMPAÑIA SERVICIO DE CARGA VIDELOCARGO S.A. COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2013 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. 2,271.20 m²

ÁREA TOTAL: 2,271.20 m²

CLAVE CATASTRAL: 3-04-36-29-000

FICHA REGISTRAL: 42271



ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CANTOS ALIATIS LINO HORACIO : 5,525.10 m²

FRENTE: 95.00 m Lindera con Vía que conduce al sitio San Juan de Manta.

ATRAS: 93.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca.

COSTADO DERECHO: 57.57 m Lindera con Propiedad de Victor Hugo Delgado Delgado.

COSTADO IZQUIERDO: 62.00 m Lindera con Propiedad de Zona Franca.

ÁREA TOTAL: 5,525.10 m²

CLAVE CATASTRAL: 3-04-36-32-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE CANTOS ALIATIS LINO Y SRA. : 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

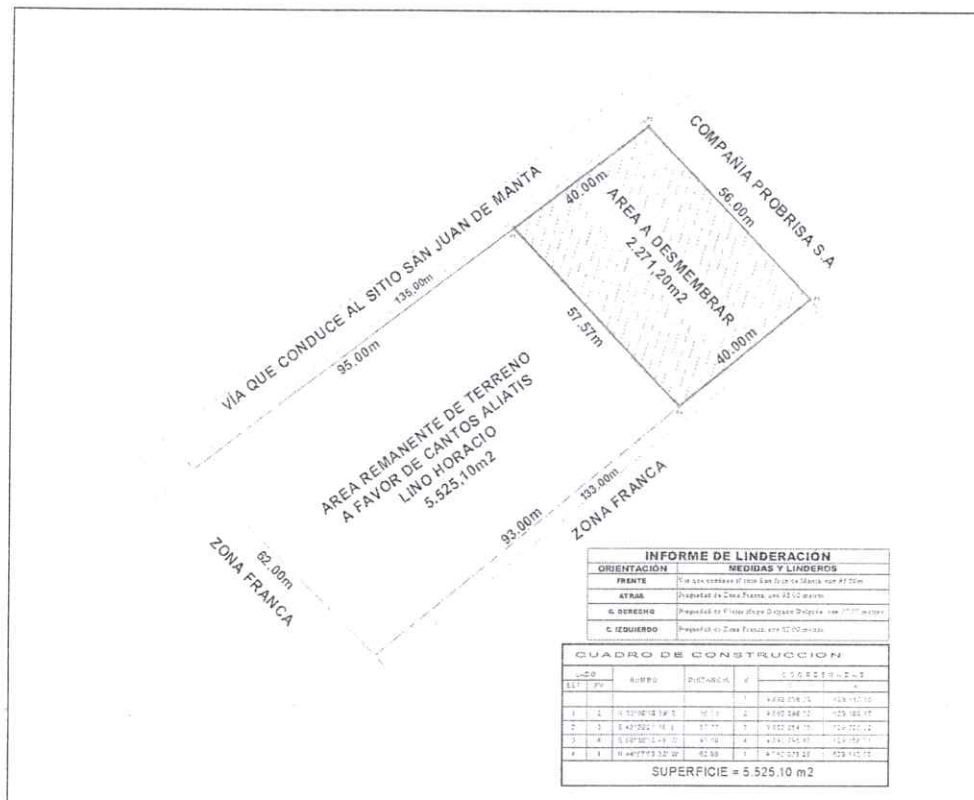


1333186RVT6T2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR

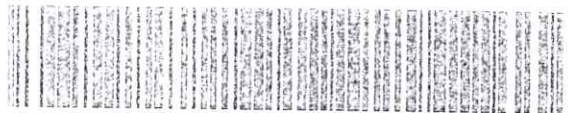


Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN



PRIMO EN BLANCO

PRIMO EN BLANCO



Factura: 003-004-000055944

20241308003P01227

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308003P01227					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2024, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301102826	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301317747	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón					
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	003	P01227
------	----	----	-----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGAN

LINO HORACIO CANTOS ALIATIS Y

OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA

A FAVOR

MELISSA IVONNE PONCE CANTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, uno, cero, dos, ocho, dos guión seis (130110282-6) y señora RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, uno, siete, siete, cuatro guión siete (130131774-7), por sus propios y personales derechos, y por los derechos que mantienen de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER GENERAL que se indica en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- CONTRATANTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público como Poderdante el señor LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y su cónyuge la señora RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA, por sus propios y personales derechos y por los que representa la sociedad conyugal que mantienen formada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse en la calidad invocada; a quienes más adelante se les podrá denominar simplemente como "Los Mandantes o Poderdantes". SEGUNDA.- PODER O MANDATO.- Mediante la presente escritura pública, "Los Mandantes o Poderdantes", señor LINO HORACIO CANTOS ALIATIS y su cónyuge la señora RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA, por sus propios y personales derechos y por los que representa la sociedad conyugal que mantienen formada, en forma libre y espontánea, dan y otorgan Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita PONCE CANTOS MELISSA IVONNE, con cédula de ciudadanía número 130962029-0, para que a nuestros nombres y representación de nuestros derechos y haciendo sus veces, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o



privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) Para que administre los bienes muebles e inmuebles que "Los Mandantes o Poderdantes", tienen en el Ecuador en la actualidad o los que adquiera en el futuro; b) Para que pueda comprar, vender, enajenar, permutar, aclarar escrituras públicas, promesas de compraventa, rectificar las medidas y linderos, subdividir, unificar, escritura de área de remanente, dar en arriendo, respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de "Los Mandantes o Poderdantes", para lo cual podrá suscribir y firmar todos los actos, minutas, documentos públicos y/o privados, y las correspondientes escrituras públicas en el caso de bienes inmuebles y contratos privados con reconocimiento de firmas en el caso de bienes muebles, e incluso suscribir escrituras o contratos de resciliación si el caso lo amerita, en cualquier organismo público o privado, como Notarías Públicas del País, también quedando facultada para realizar los trámites municipales, registrales, y en general todos los actos, gestiones, diligencias, contratos para legalizar lo aquí facultado a la Apoderada; c) Concurra a los establecimientos públicos cancele o presente reclamación del país de impuestos, tasas o contribuciones fiscales; d) Para que comparezca a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y solicite permisos de construcción o remodelación, línea de fábrica, realice tramites referentes a los certificados de avalúo o cartas de pago, o cualquier solicitud de certificado emitidos por dichas municipalidades, pudiendo realizar todo tipo de solicitudes referentes a los bienes inmuebles de propiedad del mandante; e) Para que comparezca ante cualquier institución pública y/o privada, y realice todo tipo de solicitudes respecto a los servicios de agua potable, alcantarillado, teléfono e internet, de los que son beneficiarios "Los



Mandantes o Poderdantes", pudiendo comparecer también antes estas instituciones y presente todo tipo de solicitud relacionada con el servicio que recibe "Los Mandantes o Poderdantes"; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios y financieros permitidos por la ley o los Estatutos, endose títulos acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital, reforma de estatutos, en constitución de compañías, concurra a las Juntas de Socios o Accionistas y se pronuncie de acuerdo a su criterio, y de igual forma concurra a las Junta de Socios o Accionistas de las compañías en donde "Los Mandantes o Poderdantes" mantengan acciones o participaciones y se pronuncie de acuerdo a su criterio, en general todas las facultades societarias sin limitación alguna; g) Para solicitar o contratar préstamos a nombre de los "Los Mandantes o Poderdantes", ante en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultada para pactar libremente los términos condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos etc., y para que en garantía de dichos préstamos los que actualmente tuviere "Los Mandantes o Poderdantes" y/o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar los bienes inmuebles del mandante, grave o acepte cualquier limitación del dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas abiertas, prohibición voluntaria de enajenar o gravar que se constituyan, así también pagares, letras de cambio, contratos de mutuos, tabla de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado, que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos



para recibir a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas; h) Abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones, mutualistas, cooperativas e instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero, o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio y emitirlos, contratar sobregiros, efectuar transferencias nacionales o internacionales, renovar, precancelar o cancelar depósitos a plazo fijo, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades, i) Para intervenir como actor o demandado y tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, laboral, mercantil, tributario o administrativo, transito, niñez y adolescencia, suscribiendo demandas o peticiones, acciones transaccionales, presente recursos así como acciones extraordinarias de protección y todos aquellos escritos necesarios auspiciados por un profesional de derecho; j) Para que firme cartas de autorización para la revisión del buró de créditos y central de riesgos; k) Para que comparezca a las oficinas del Servicios de Rentas Internas (SRI) y realice los trámites de obtención, actualización, o reapertura del RUC o cualquier otro trámite para el legal funcionamiento de un negocio o actividad económica; o a su vez para que cierre dicho RUC, por cuanto el negocio deje de funcionar, le faculta además para que obtenga la clave personal de "Los Mandantes o Poderdantes", realice declaraciones, pagos de impuestos, solicite devolución de impuestos como Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta, y en general todo tipo de trámite que se requiera en la institución referida, así como en otras instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la actividad económica del mandante; l) Para que



pueda representarle en los trámites de matriculación de los vehículos de su propiedad, ya sea en la Agencia Nacional de Tránsito, y en el Servicio de Rentas Internas; m) Para cobrar cheques girados a nombre de "Los Mandantes o Poderdantes"; n) Queda facultada la mandataria para que delegue el presente poder en todo o en parte a cualquier persona natural así como a un Abogado en libre ejercicio de su profesión pero únicamente con fines de procuración judicial, concediéndole facultad para transigir, celebrar acuerdos, desistir o allanarse a las demandas, comparecer audiencias, evacuar pruebas y presentar Recursos de Apelación. Para este fin se le confiera todas las facultades prescritas en los artículos 41,42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos. En fin, se le confiere las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este objeto sin que por falta de clausula especial que en este mandato no constare se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. En fin que pueda firmar todo tipo de documento que sea necesario con respecto a lo solicitado anteriormente. Este PODER o MANDATO confiere a la Apoderada toda facultad y atribución necesaria y no escrita en este instrumento, para que legalice, cual en derecho se requiere, todo acto y contrato requerido para la ejecución de las gestiones autorizadas;

TERCERA.- DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por "Los Mandantes o Poderdantes". Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la perfecta validez del presente instrumento, así como incorporará los documentos habilitantes que se requieren. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por la Abogada Laura Alcívar Salinas MAT. 13-2012-190 FAM. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PODER GENERAL, se observaron todos y cada uno de

los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

E) Sr. LINO ESCRACIO CANTOS ALIACHES
C.C. 130110282-6

E) Sra. CELGA YOLANDA RIVAS GARCIA
C.C. 130131774-7



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero
esta segunda testimonio que se le y firmo en la ciudad
Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APPELLIDOS	CONDICIÓN (C) (D) (E) (F) (G)
------------	-------------------------------

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

E. S.

NOMBRES

[illegible]

NACIOP 1052

FECHA DE ENTREGA: _____

LUG#252VACUUM TIGHT

 Springer

6262 J. Neurosci., July 26, 2006 • 26(30):6255–6265

1. 100

SEX:

No. DOCUMENTO

Q4C: $\frac{1}{2} \times 100 = 50\%$

FECHA DE ENVIO AL CENTRO

1173

 Na_2Te

612

APellidos y nombres del padre

 $r_{\text{max}} = 0.25$

APLICADOS Y HOMBRES DE LA CALDRE

© 2005 Blackwell Publishing Ltd

ESTADO CIVIL

5.2.2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE.

$$C_1 = C_2 = 3.27 \times 10^{-4}$$

FIG. 1. SEC-ADP EMISSION.

CÓDIGO DACTILAR

1222 2002

TIPO SANGRE A

DO NOT

51

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0367082226<<<<1501317747
4405051F7302130ECU<SIA<<<<<<<8
RIVAS<GARCIA<OLGA<YOLANDA<<<<





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número Único de Identificación: 1301317747

Nombre del ciudadano: RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estatus Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS HORACIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

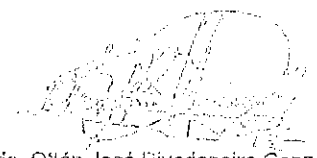
Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

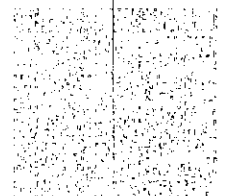
Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

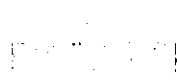
N° de certificado: 249-041-81460



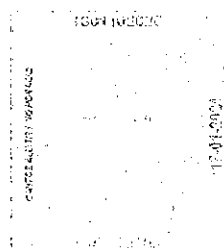
249-041-81460


Licdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Consignado Electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número Único de Identificación: 1301102826

Nombre del Ciudadano: CANTOS ALIATIS LINO HORACIO

Condición del cedulador: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS YOLANDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CANTOS CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALIATIS LINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Unión: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILACRISES - MANABI-MANTA-INT 3 - MANABI - MANTA

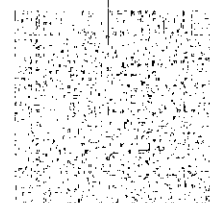
N° de certificado: 247-041-81550



247-041-81550

[Handwritten signature]

Lcdo. Ottón José Rivedeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.



Factura: 003-004-000055944



20241308003P01227

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308003P01227						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2024, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS ALIATIS LINO HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301102826	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301317747	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO
CONTAR NE CIONAR

ESPACIO EN BLANCO
CONTAR NE CIONAR



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	003	P01227
------	----	----	-----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGAN

LINO HORACIO CANTOS ALIATIS Y

OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA

A FAVOR

MELISSA IVONNE PONCE CANTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, uno, cero, dos, ocho, dos guión seis (130110282-6) y señora **RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, uno, siete, siete, cuatro guión siete (130131774-7), por sus propios y personales derechos, y por los derechos que mantienen de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER GENERAL** que se indica en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- CONTRATANTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público como Poderdante el señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS** y su cónyuge la señora **RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa la sociedad conyugal que mantienen formada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse en la calidad invocada; a quienes más adelante se les podrá denominar simplemente como “**Los Mandantes o Poderdantes**”. **SEGUNDA.- PODER O MANDATO.-** Mediante la presente escritura pública, “**Los Mandantes o Poderdantes**”, señor **LINO HORACIO CANTOS ALIATIS** y su cónyuge la señora **RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA**, por sus propios y personales derechos y por los que representa la sociedad conyugal que mantienen formada, en forma libre y espontánea, dan y otorgan Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **PONCE CANTOS MELISSA IVONNE**, con cédula de ciudadanía número 130962029-0, para que a nuestros nombres y representación de nuestros derechos y haciendo sus veces, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o



privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) Para que administre los bienes muebles e inmuebles que **“Los Mandantes o Poderdantes”**, tienen en el Ecuador en la actualidad o los que adquiera en el futuro; b) Para que pueda comprar, vender, enajenar, permutar, aclarar escrituras públicas, promesas de compraventa, rectificar las medidas y linderos, subdividir, unificar, escritura de área de remanente, dar en arriendo, respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de **“Los Mandantes o Poderdantes”**, para lo cual podrá suscribir y firmas todos los actos, minutas, documentos públicos y/o privados, y las correspondientes escrituras públicas en el caso de bienes inmuebles y contratos privados con reconocimiento de firmas en el caso de bienes muebles, e incluso suscribir escrituras o contratos de resciliación si el caso lo amerita, en cualquier organismo público o privado, como Notarías Públicas del País, así como también quedando facultada para realizar los trámites municipales, registrales, y en general todos los actos, gestiones, diligencias y contratos para legalizar lo aquí facultado a la Apoderada; c) Concurra a los establecimientos públicos cancele o presente reclamación del pago de impuestos, tasas o contribuciones fiscales; d) Para que comparezca a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y solicite permisos de construcción o remodelación, línea de fábrica, realice tramites referentes a los certificados de avalúo o cartas de pago, o cualquier solicitud de certificado emitidos por dichas municipalidades, pudiendo realizar todo tipo de solicitudes referentes a los bienes inmuebles de propiedad del mandante; e) Para que comparezca ante cualquier institución pública y/o privada, y realice todo tipo de solicitudes respecto a los servicios de agua potable, alcantarillado, teléfono e internet, de los que son beneficiarios **“Los**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
MANTA - ECUADOR

Mandantes o Poderdantes", pudiendo comparecer también antes estas instituciones y presente todo tipo de solicitud relacionada con el servicio que recibe **"Los Mandantes o Poderdantes"**; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios y financieros permitidos por la ley o los Estatutos, endose títulos acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital, reforma de estatutos, en constitución de compañías, concurra a las Juntas de Socios o Accionistas y se pronuncie de acuerdo a su criterio, y de igual forma concurra a las Junta de Socios o Accionistas de las compañías en donde **"Los Mandantes o Poderdantes"** mantengan acciones o participaciones y se pronuncie de acuerdo a su criterio, en general todas las facultades societarias sin limitación alguna; g) Para solicitar o contratar préstamos a nombre de los **"Los Mandantes o Poderdantes"**, ante en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultada para pactar libremente los términos condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos etc., y para que en garantía de dichos préstamos los que actualmente tuviere **"Los Mandantes o Poderdantes"** y/o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar los bienes inmuebles del mandante, grave o acepte cualquier limitación del dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas abiertas, prohibición voluntaria de enajenar o gravar que se constituyan, así también pagares, letras de cambio, contratos de mutuos, tabla de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado, que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos



para recibir a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar ~~deudas~~; h) Abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones, mutualistas, cooperativas e instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero, o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio y emitirlos, contratar sobregiros, efectuar transferencias nacionales o internacionales, renovar, precancelar o cancelar depósitos a plazo fijo, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades, i) Para intervenir como actor o demandado y tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, laboral, mercantil, tributario o administrativo, transito, niñez y adolescencia, suscribiendo demandas o peticiones, actas transaccionales, presente recursos así como acciones extraordinarias de protección y todos aquellos escritos necesarios auspiciados por un profesional de derecho; j) Para que firme cartas de autorización para la revisión del buró de créditos y central de riesgos; k) Para que comparezca a las oficinas del Servicios de Rentas Internas (SRI) y realice los trámites de obtención, actualización, o reapertura del RUC o cualquier otro trámite para el legal funcionamiento de un negocio o actividad económica; o a su vez para que cierre dicho RUC, por cuanto el negocio deje de funcionar, le faculta además para que obtenga la clave personal de **“Los Mandantes o Poderdantes”**, realice declaraciones, pagos de impuestos, solicite devolución de impuestos como Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta, y en general todo tipo de trámite que se requiera en la institución referida, así como en otras instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la actividad económica del mandante; l) Para que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

pueda representarle en los trámites de matriculación de los vehículos de su propiedad, ya sea en la Agencia Nacional de Tránsito, y en el Servicio de Rentas Internas; **m)** Para cobrar cheques girados a nombre de **“Los Mandantes o Poderdantes”**; **n)** Queda facultada la mandataria para que delegue el presente poder en todo o en parte a cualquier persona natural así como a un Abogado en libre ejercicio de su profesión pero únicamente con fines de procuración judicial, concediéndole facultad para transigir, celebrar acuerdos, desistir o allanarse a las demandas, comparecer audiencias, evacuar pruebas y presentar Recursos de Apelación. Para este fin se le confiera todas las facultades prescritas en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos. En fin, se le confiere las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este objeto sin que por falta de clausula especial que en este mandato no constare se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. En fin que pueda firmar todo tipo de documento que sea necesario con respecto a lo solicitado anteriormente. Este **PODER o MANDATO** confiere a la Apoderada toda facultad y atribución necesaria y no escrita en este instrumento, para que legalice, cual en derecho se requiere, todo acto y contrato requerido para la ejecución de las gestiones autorizadas;

TERCERA.- DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por **“Los Mandantes o Poderdantes”**. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la perfecta validez del presente instrumento, así como incorporará los documentos habilitantes que se requieren. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por la Abogada Laura Alcívar Salinas MAT. 13-2012-190 FAM. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PODER GENERAL, se observaron todos y cada uno de

los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f.) Sr. LINO HORACIO CANTOS ALIATIS
C.C. 130110282-6


f.) Sra. OLGA YOLANDA RIVAS GARCIA
C.C. 130131774-7




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Figure 1

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

RIVAS

GARCIA

GARCIA
NOMBRES

OLGA YOLANDA

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

05 MAY 1941

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCION)

FIRMA DEL TITULAR.

SEXO

MUJER.

No. DDC

036708222

FECHA DE V

13 FEB 2033

NAT/CAN
074100

071459

CÓDIGO DACTILAR.

Y3333V2222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

S

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RIVAS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GARCIA NORMA

ESTADO CIVIL

CASA DO

APRIL 1985

APellidos y nombres del conyuge o conviviente
CANTOS HORACIO

CANTOS HORACIO
LIBRO SEPTIMO 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 13 FEB 2023

FOR GENERAL

I<ECU0367082226<<<9801317747
4105051F<22112511<S<<<<<<<8
RIVAS<GAM<A<C<A<Y<A<ANDA<<<





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301317747

Nombres del ciudadano: RIVAS GARCIA OLGA YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS HORACIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-041-81460



249-041-81460

Lcdo. Ottón José Rivadenelra González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALIATIS LINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
RIVAS YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 17 ENE 2024

CÓDIGO DACTILAR
E34431444
TIPO SANGRE O-

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0756241201<<<<<1301102826
3509179M3401170ECU<NO<DONANTE9
CANTOS<ALIATIS<<LINO<HORACIO<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CANTOS
NOMBRES
ALIATIS
LINO HORACIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
17 SEP 1935
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
075624120
FECHA DE VENCIMIENTO
17 ENE 2034

NAT/CAN
456488

NUI.1301102826

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301102826

Nombres del ciudadano: CANTOS ALIATIS LINO HORACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS YOLANDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CANTOS CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALIATIS LINA

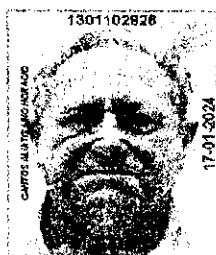
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-041-81550



247-041-81550

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE CANTOS
MELISSA IVONNE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1994-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130962029-0**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V3532/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE CORRAL JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANTOS RIVAS NATASHA IVONNE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-07-20
2027-07-20

 **MELISSA PONCE CANTOS**

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
21 DE ABRIL DE 2024

PONCE CANTOS MELISSA
IVONNE Nº **83854931**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: **MANTA**

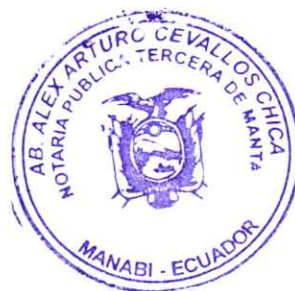
PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0066 - FEMENINO



CC Nº **1309620290**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO